



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

ADENDUM AL CONTRATO No.019-2013 ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO CELEBRADO ENTRE LA SEÑORA CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS).

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con tarjeta de Identidad No. 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo No. 140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No. 01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; publicado con fecha 17 de enero de 2014, en La Gaceta, diario oficial de la República, con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. No.08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará **“EL ARRENDATARIO”**, y por otra parte la Señora **CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ**, mayor de edad, soltera, ingeniera en negocios, Hondureña, con Tarjeta de Identidad N° 1807-1982-00656, con dirección particular para comunicaciones oficiales en Olanchito departamento de Yoro y en tránsito por esta ciudad con RTN 18071982006568 y en adelante **“LA ARRENDADORA”** hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE OLANCHITO, DEPARTAMENTO DE YORO**, suscrito en fecha 06 de julio de 2013, el que se registrá por las clausulas y condiciones legales siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUN:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No. 1498/23-12-2020 de fecha 23 de diciembre de 2020, la Comisión Interventora del IHSS dio por recibida y aprobada la solicitud presentada por la Gerencia Administrativa y Financiera del IHSS, en Memorando No 15463-GAyF-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 a efecto de que se amplié el Contrato de Arrendamiento No. 019-2013 suscrito con la señora CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ; en los términos siguientes:

No.	No. Contrato	Arrendador	Descripción	Fecha inicio	Fecha finalización	Pago Mensual	Monto Total de Adendum
1	019-2013	Carmen Josefa Sandoval Fúnez	Alquiler Regional Olanchito, Yoro	01/01/2021	31/12/2021	L.6,500.00	L.78,000.00

Página No. 1



INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL

Por lo antes expuesto se modifica la Cláusula Cuarta del contrato original, la que se leerá de la siguiente forma: **CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DEL ADENDUM:** Este ADENDUM tendrá una vigencia comprendida del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE Y UNO (2021)**, pudiendo ser prorrogable a conveniencia de ambas partes, mediante notas escritas. Es entendido que se mantienen inalterables las demás Cláusulas y condiciones del Contrato original. **CLAUSULA SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que son ciertas las estipulaciones anteriormente señaladas por lo que aceptan y se obligan al cumplimiento de las clausulas y condiciones contenidas en el presente Adendum, en fe de lo cual firmamos en forma duplicada, en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los 2 días del mes de febrero del año 2021.


DR. RICHARD ZABLAH
"EL ARRENDATARIO"
IHSS




SRA. CARMEN JOSEFA SANDOVAL FUNEZ
"LA ARRENDADORA"

(18 de febrero 2021)

C/c: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera
IP

Página No. 2